



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) ha remitido, a esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el proyecto de Presupuesto General de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, la Orden PRE/966/2014, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y el artículo 11 de Real Decreto-ley 10/2015 de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. Analizada la documentación aportada se emite informe favorable condicionado, acompañándose una copia del mismo que habrá de formar parte del expediente de aprobación del Presupuesto General.

LA SECRETARIA GENERAL

Belén Navarro Heras

EXCMA. SRA. D^ª. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, ALCALDESA-PRESIDENTA
DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

CORREO ELECTRÓNICO
sgefe@minhafp.es

C/ Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
TEL: 91 389 05 30-31
FAX: 91 389 06 01

CSV : GEN-2a7f-4d23-00f0-1649-27e9-b8b8-f599-0c30

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BELEN NAVARRO HERAS | FECHA : 19/06/2018 09:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 19/06/2018 09:38

